

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
MERY ESMERALDA AGÓN AMADO

BUCARAMANGA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA:

PROCESO: RECURSO DE REVISIÓN

RADICADO: 68001-22-13-000-2019-00278-00 INTERNO: 2019-551

DEMANDANTE: CESAR ALBERTO NIÑO VARGAS

DEMANDADO: ALCIRA QUIÑONEZ QUÑONEZ

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 expedidos en 2020, “suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.”

En el ACUERDO PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, prorrogó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 25 de mayo hasta el 8 de junio de 2020 inclusive, con numerosas excepciones, entre éstas: El trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos, así como los recursos de súplica, que deben adelantarse de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de dicho acuerdo.

Con fundamento en lo anterior, se **aplaza** la fecha de la audiencia fijada en el proceso de la referencia, en consideración a que (i) aún se encuentran suspendidos los términos para el trámite y decisión del recurso de revisión, y (ii) a que se reanudarán las audiencias respetando el turno de las programadas con anterioridad a la de este proceso, las cuales no se realizaron en virtud de la suspensión de términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MERY ESMERALDA AGÓN AMADO

Magistrada